

Póliza No. N. 6003000456/Y

Las parte convienen que todas la reservas de billetes antes 04/06/2020 son incluidas en la cobertura de las siguientes garantías y extensiones.

RENTA DIARIA POR CONTAGIO DE COVID 19

Las coberturas ofrecidas son validas a consecuencia de infección por COVID-19 diagnosticado durante el trascurso del viaje y con la condición que implique una hospitalización.

Para el viaje de ida: La garantía es válida 48 horas antes del horario oficial del embarque(según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento que el asegurado comienza el viaje para llegar al puerto de embarque y termina después de 24 horas desde el desembarco del Asegurado (según la hora real de llegada del barco).

Para el viaje de regreso: La garantía es válida 12 horas antes del horario oficial de embarque (según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento en que comienza el viaje del Asegurado para llegar al puerto de embarque y termina 48 horas después del desembarque del Asegurado (según en la hora real de llegada del barco).

Art. 1 Objeto del seguro

Según los términos y condiciones del seguro, la Compañía otorga una indemnización por cada día de hospitalización en una institución de atención como consecuencia directa y exclusiva del contagio de COVID-19 (denominado Coronavirus) sufrido por el Asegurado, independientemente gastos incurridos, en la medida de los servicios indicados a continuación.

la Compañía, en el caso que la hospitalización del Asegurado dure más de 5 días, otorga por cada día posterior de hospitalización (es decir, a partir del sexto día de hospitalización) una cantidad igual a € 100.00 (cien / 00) por un número máximo de 10 días. Como consecuencia de lo anterior, por lo tanto, la suma máxima idemnizable por cada Asegurado durante la vigencia de la póliza no puede exceder la cantidad de € 1,000.00 (mil / 00).

INDEMNIZACIÓN DE CONVALESCENCIA

Las coberturas ofrecidas son válidas sol exclusivamente por infección COVID-19 diagnosticada durante el viaje, siempre que la infección implique la hospitalización en cuidados intensivos.

Para el viaje de ida: La garantía es válida 48 horas antes del horario oficial del embarque(según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento que el asegurado comienza el viaje para llegar al puerto de embarque y termina después de 24 horas desde el desembarco del Asegurado (según la hora real de llegada del barco).

Para el viaje de regreso: La garantía es válida 12 horas antes del horario oficial de embarque (según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento en que comienza el viaje del Asegurado para llegar al puerto de embarque y termina 48 horas después del desembarque del Asegurado (según en la hora real de llegada del barco).

Art. 1 Objeto de seguro

La Compañía otorga al Asegurado un subsidio de convalecencia predeterminado y fijo de **€ 1,500.00 en el momento del alta del Asegurado de la institución de atención donde fue hospitalizado después de la infección por COVID-19. Este servicio solo funcionará si el Asegurado, durante la hospitalización mencionada anteriormente, ha sido hospitalizado en una unidad de cuidados intensivos, como resultado de la historia clínica que debe presentarse en su totalidad al momento de abrir el siniestro.**

ASISTENCIA A LA PERSONA

Se proporcionan los siguientes servicios adicionales:

Para el viaje de ida: La garantía comienza 48 horas antes de la hora oficial de embarque (según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento en que el viaje del Asegurado comienza a llegar al puerto de embarque y finaliza a la medianoche del décimo día siguiente al día del desembarco del asegurado (según la hora real de llegada del barco).

Para el viaje de regreso: La garantía es válida 12 horas antes del horario oficial de embarque (según la hora de salida real del barco), es válida desde el momento en que comienza el viaje del Asegurado para llegar al puerto de embarque y termina 48 horas después del desembarque del Asegurado (según en la hora real de llegada del barco).

ENVIO DE UN PEDIATRA EN CASOS DE URGENCIA

Si el Asegurado, durante su estadía en Italia, necesita un pediatra y no puede encontrarlo, la Compañía a través de la Central de emergencias luego de un primer diagnóstico telefónico con el médico de guardia interno, enviará el pediatra de forma gratuita al domicilio del Asegurado.

El servicio es válido solo 1 vez durante el período de cobertura.

Si no hay un médico disponible de inmediato y las circunstancias lo requieren necesario, la Compañía organiza el traslado del paciente a una sala de emergencias en ambulancia.

CONSULTA PSICOLÓGICA EN CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19

La central de emergencias pone a disposición, desde las 9.00 am hasta las 18.00 pm , de lunes a viernes, su propio personal especializado en consultas psicológicas para que el Asegurado pueda recibir el primer apoyo y las indicaciones más apropiadas con respecto a los métodos para manejar su angustia psicológica. o miembros del Núcleo familiar.

El servicio es válido solo en caso de hospitalización por contagio de COVID-19.

SECOND OPINION EN CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19

La Central de Emergencias brinda su servicio de guardia médica las 24 horas del día para que el Asegurado pueda transmitir una copia de sus registros médicos y pueda obtener de la compañía, a través el apoyo de especialistas médicos de estructuras afiliadas, una segunda opinión en en el proceso diagnóstico y terapéutico emprendido
El servicio es válido solo en caso de hospitalización por contagio de COVID-19.

NUMERO DE EMERGENCIA PARA INFORMACIÓN EN CASO DE INFECCIÓN POR COVID-19

La Compañía, a través de su Central de Emergencias que funciona las 24 horas del día y luego de una solicitud del Asegurado, comunicará por teléfono los números de telefónicos establecidos por las Autoridades para la gestión de los eventos **relacionados con el contagio de Covid-19 (denominado Coronavirus) y para los informes relacionados.**

BLOQUEO Y REEMPLAZO DE TARJETAS DE CRÉDITO

la Central de Emergencias, en caso de hurto, robo o pérdida de tarjetas de crédito poseídas por el asegurado durante el período de validez de la póliza, se compromete a notificar a las compañías que emiten estas tarjetas de crédito, desde el momento en que el asegurado notifica el robo o la pérdida y se activa al mismo tiempo para la cancelación y el reemplazo de dichas tarjetas de crédito, así como para la solicitud de un duplicado, cuando sea posible.

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING Y PERIÓDICOS EN LÍNEA EN CASO DE RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL

En caso de hospitalización del Asegurado durante el período de cobertura, se activará la central de Emergencias y la Compañía se hará cargo del costo de los siguientes servicios a favor del Asegurado:

- Una suscripción temporal de transmisión de video para permitir la visualización de programas de entretenimiento a través de los dispositivos del Asegurado;
- Una suscripción temporal a un periódico en línea elegido por el Asegurado.